AÑO 1971.—NUMERO 12 MIERCOLES, 27 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de enero de 1971 por la que se crea la Comisión Nacional de Minería.

Ilustrísimo señor:

El Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Superior del Ministerio de Industria, aprobado por Orden de 8 de julio de 1968, que le configuró como Organismo técnico, asesor y consultivo del Departamento, le asigna, entre sus primordiales misiones, la de elevar a la Superioridad estudios, mociones y propuestas, conducentes al fomento y desarrollo de la Minería.

La evolución de la tecnología de la explotación minera, con sus insospechadas posibilidades en el aprovechamiento de los yacimientos de baja ley, unido al creciente aumento de los problemas que requieren la atención del Consejo Superior del Ministerio de Industria, reclaman la creación en su seno de una Comisión Técnica, con eficiencia para afrontar científicamente tales problemas.

Entre sus iniciativas, ha de ocupar lugar destacado el ilustrar a los Organos activos sobre la consecución de las metas del Plan de Desarrollo, utilizando para ello los oportunos medios de detección y de enlace con la Comisión correspondiente del referido Plan.

El principio de unidad de la Administración aconseja, asimismo, encomendarle la inspección y vigilancia del Plan Nacional de Minería que, si bien aporta fundamentales innovaciones, se sitúa dentro de las directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social, asegurando su continuidad.

Por otra parte, la firma del Tratado preferencial con el Mercado Común requiere seguir, con especial rigor, las incidencias de su desenvolvimiento que en el tiempo se puedan presentar al sector minero y deducir las debidas consecuencias en orden a la política de importación y exportación de minerales que, en base a la coyuntura económica del momento, convenga patrocinar ante los Organismos competentes del Ministerio de Comercio.

Debe, por último, completarse el ámbito de sus atribuciones, confiriéndole el carácter de Organo de relación con los Comités Ejecutivos de los Congresos Internacionales de Minería y con las Entidades extranjeras responsables de intercambio de información sobre las actividades de las industrias extractivas.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad conferida por el artículo 10 del Reglamento de 8 de julio de 1968, ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea la Comisión Nacional de Minería, con carácter asesor, en el seno del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

2.º La competencia de dicha Comisión se extenderá a las funciones que a continuación se enumeran con carácter enunciativo:

a) Informar a la Superioridad, a través del Consejo, sobre la evolución de los programas de producción minera previstos en el Plan de Desarrollo, así como proponer, cuando proceda, las oportunas medidas para reanimar el Sector, actuando como órgano de enlace en las Comisiones y Ponencias del mencionado Plan.

b) Asesorar a la Dirección General de Minas, a través del Consejo, sobre la política comercial más conveniente en relación con los productos minerales y referida a cada coyuntura económica.

c) Vigilar la repercusión que tenga en el sector minero, la aplicación del Tratado preferencial suscrito con la Comunidad económica Europea, y proponer, llegado el caso, a través del Consejo, la adopción de las medidas de salvaguardia previstas en el mismo.

d) Supervisar la puesta en marcha del Plan Nacional de Minería y, especialmente, el desarrollo de los problemas sectoriales de investigación y explotación minera.

3.º La Comisión estará regida por un Presidente, nombrado por el Ministro del Departamento y a propuesta del Presidente del Consejo Superior, de entre los Vicepresidentes de éste o de los Consejeros Presidentes de Sección que tengan atribuida competencia sobre alguna de las funciones propias de la Comisión.

La Comisión estará integrada por el número necesario de Vocales, que serán Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria, en situación de actividad. Uno de ellos tendrá la condición de Vicepresidente, con las atribuciones que reglamentariamente le sean encomendadas, más las que delegue en él el Presidente.

4.º Se faculta al Consejo Superior de Industria para

dictar las normas reglamentarias que establezcan la composición y funcionamiento de la Comisión, conforme a los artículos 10 y 20 de su Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. para muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(Del B. O. del E. núm. 13, de 15 de enero de 1971.)

121

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, con fecha 14 de los corrientes, ha resuelto lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, se visa la adjunta plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, de fecha 28 de octubre de 1970, con la siguiente observación:

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de las modificaciones introducidas en la presente plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.° del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

El Excmo. señor Gobernador Civil dispondrá la inserción de la presente plantilla en el B. O. de la provincia."

Plantilla revisada que se formula, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Regla 21 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970

CARGO O PLAZA	Grado retributivo	Limite de edad de jubilación
Secretario...	17	70
Auxiliar Administrativo..	5	70
Auxiliar Administrativo..	5	70
Auxiliar Administrativo..	5	70
Alguacil	1	70

Segovia, 21 de enero de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

21

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa de una nueva línea de transporte de energía eléctrica que a continuación se cita:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 45 kV., con una longitud de 14.120 metros, con origen en la actual subestación de Boceguillas, finalizando en una futura subestación en Riaza, discurriendo por los términos municipales de Boceguillas, Turrubuelo y Riaza. Dicha línea estará constituida por un solo circuito, formado por tres conductores de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio de 3 elementos para las cadenas verticales de suspensión y de 4 elementos para las horizontales de amarre, y apoyos de hormigón y metálicos.

Con esta nueva instalación se pretende alimentar directamente las ampliaciones del mercado del sector de Riaza por haber sido formalizadas directamente a Unión Eléctrica, S. A., diversas peticiones de energía eléctrica en dicho sector.

Presupuesto de la instalación: 4.972.640 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de Andrés Laguna, 2, estando a su disposición, durante el expresado plazo, un ejemplar del anteproyecto, para su examen.

Segovia, 5 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

59

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Eusebio Beazcoechea Santamaría, en representación de la empresa denominada Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de 45 kV., de 16.926,5 metros de longitud, con origen en la subestación de Boceguillas, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en Riaza en el actual centro de transformación, sito en el paraje El Rasero, discurriendo su trazado por los términos municipales de Boceguillas, Turrubuelo (anejo Aldeanueva del Campanario), Aldeanueva del Monte y anejo Barahona de Fresno, Sequera de Fresno y Riaza.

Esta línea sustituirá a la actualmente existente a 15 kV. entre Boceguillas y Riaza, siguiendo sensiblemente el mismo trazado.

Relación de propietarios

PROPIETARIO	Número de postes
Término municipal de Boceguillas	
Eras propias del pueblo	1
Doña Luisa Antoranz	1
Don Juan Sanz	—
Camino de Boceguillas...	—
Don Tomás Alonso...	1
Don Román López...	1
Don Pedro Arranz	—
Don Juan Arranz	1
Monte Cerro Pelado	5

PROPIETARIO	Número de postes
Término municipal de Turrubuelo (anejo Aldeanueva del Campanario)	
Cañada Real del Estado	—
Herederos de don Melquiades Martín... ...	2
Don Mauricio Sanz	—
Doña Juana Ayuso...	1
Doña Juana Sanz	1
Doña Carmen García	—
Monte número 221	9
Ferrocarril Madrid-Burgos	—
Término municipal de Aldeanueva del Monte	
Monte número 90, Prado Pozanco...	3
Monte número 60, Las Encinas...	4
Don Emiliano Ponce	—
Doña Eufemia Alonso	1
Don Mariano Villas	—
Don Emiliano Ponce	—
Don Toribio Alonso	—
Doña Juana Alonso	—
Don Abdón Calvo...	—
Don Julián Arranz...	—
Don Mariano Villas	—
Don Eulalio Moreno	—
Don Vicente Villas	—
Doña Eufemia Alonso	1
Don Cayetano Martín	—
Don Daniel Ponce	—
Don Emilio Ponce	—
Don Francisco Sánchez Ramos...	—
Don Cayetano Martín...	—
Don Ricardo Martín	—
Don Ambrosio Barahona...	—
Doña Juliana Arranz	1
Don Gregorio Alonso...	—
Don Gregorio Gama	—
Doña Josefa Ponce	—
Don Ambrosio Barahona...	—
Doña Josefa Ponce...	1
Doña Juliana Arranz	—
Don Alejandro Martín	—
Cañada Eras...	—
Don Antonio Arranz	—
Doña Juana Alonso	—
Don Prudencio Martín	1
Don Miguel Martín	1
Don Víctor de Diego...	—
Monte número 60	11
Anejo de Barahona de Fresno (de Aldeanueva del Monte)	
Monte número 61, de Abajo...	8
Don Sebastián Sanz	—
Don Luis Narro	—
Doña Rufina Ponce...	—
Don Andrés Fernández	—
Don Agustín Provencio	1
Doña Rufina Ponce...	—
Don Paulino Carrasco	—
Don Secundino Barrio	—
Don Emiliano de Diego	1
Don Manuel Ponce	—
Don Emiliano de Diego	—
Don Francisco Fernández	—
Arroyo de Barahona	—
Don Andrés Fernández	1
Don Luis Narro	—

PROPIETARIO	Número de postes
Don Andrés Calvo	—
Don Francisco Fernández	—
Don Manuel Ponce	—
Doña Fausta Carrasco	—
Camino Barahona	—
Doña Juliana Arranz	1
Don Emiliano de Diego	—
Don Eugenio García	—
Don Justo García	1
Don Gregorio de Diego	—
Doña Dominga Barrio...	—
Don Ignacio Narro	1
Don Mariano Fernández...	—
Doña Dominga Barrio...	—
Don Marcos Martín	—
Eras propias del pueblo	1
Don Luis Narro	1
Don Antonio de Diego	—
Don Andrés Calvo	—
Don Andrés Fernández	1
Don Feliciano Ponce	—
Don Arsenio García	—
Don Marcos Martín	—
Don Justo García	1
Monte número 60, de Abajo...	1
Término municipal de Sequera de Fresno	
Monte número 90-A, Majada	4
Ayuntamiento de Fresno de Cantespino	
Monte número 79-F	5
Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda	
Monte bajo número 79	20
Término municipal de Riaza	
Cañada Los Dámasos...	1
Don Flores Ruiz Cerezo...	—
Don José González Roa	—
Don Demetrio Gil	—
Don Juan Alonso...	—
Don Gregorio del Cura	—
Don Domingo Alberto	—
Pradera Alcavero	1
Don Félix Blanco	—
Don Esteban Gómez	1
Doña María Gómez	—
Don Luis González	—
Doña Ascensión Redondo	—
Doña Josefa Redondo	—
Don Juan Sanz...	1
Doña Josefa Redondo	—
Don Isidro Domínguez	—
Don Gregorio Montero	1
Don Gregorio del Cura	—
Don Domingo Alberto	—
Don Bernabé González	1
Doña Candela Gil	—
Don Gregorio Mate	—
Don Constantino Herrero	—
Doña Candela Gil	—
Don Isidro Domínguez	1
Don Francisco Rodríguez	—
Don Mariano Moreno...	—
Don Julián Moreno...	1
Don Francisco Martín Vicario...	—
Don Félix Sanz	1

PROPIETARIO	Número de postes
Don Pedro de la Villa	1
Don Luis Morales...	—
Doña María Carrasco	—
Doña Florencia Gohana	1
Don Esteban Gómez	—
Doña Feliciana Gadea	—
Maximartín...	1
Herederos de don Gregorio López...	—
Don Pedro Sanz Alonso	—
Don Isidro Domínguez	—
Doña Feliciana Gadea	1
Don Domingo Alberto	—
Don Julio Sanz	—
Don Eusebio Martín	—
Don Gregorio del Cura	—
Don Pedro de la Villa	1
Don Pedro Vicente	1
Don Ramón Herrero...	1
Don Isaías Alonso...	—
Ona	1
Don José Andrés Moreno	—
Herederos de don Gregorio Montero... ...	—
Doña María Sanz Martín	1
Don Julián Moreno	1
Carretera número 110	—
Línea telefónica	—
Pradera del Rocero	2
Carretera de servicio...	—

Segovia, 11 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huerta.

135

Patrimonio Forestal del Estado

El Patrimonio Forestal del Estado ha redactado un proyecto de repoblación obligatoria que afecta a la finca denominada "La Tonda", sita en el término municipal de Santibáñez de Ayllón, de esta provincia.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de este Servicio Hidrológico Forestal, plaza de Valdeláguila, número 1, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, y en el que también podrán deponer, por escrito, ante esta Jefatura, cuanto convenga a su derecho.

Segovia, 21 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio.

138

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Con el fin de proceder al abono de los premios que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se vayan librando a favor de los señores Secretarios, se ruega a los señores Alcaldes se sirvan comunicar a este Colegio los nombres y apellidos de las personas que hayan desempeñado el cargo de Secretario del respectivo Ayuntamiento, con especificación de fechas de toma de posesión y cese, en su caso, durante los años 1968, 1969 y 1970.

Segovia, 23 de enero de 1971.—El Presidente, Ramón Huerta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

120

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Don Joaquín Arribas Blanco, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, el día treinta de enero en curso, a las doce horas, a fin de prestar declaración en juicio civil de congnición, seguido en este Juzgado a instancia de don Tomás Ingelmo Rodríguez, contra don Guillermo Sánchez Williams, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos legales, pues así viene acordado en dicho juicio a petición de la parte demandada.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente, en El Espinar, a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

130

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a concurso la adquisición de diverso material para su utilización en el Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media en esta ciudad, por el tipo de setenta y tres mil ciento diez pesetas (73.110), a la baja, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del último día.

La apertura de las mismas se llevará a efecto al siguiente día, a las doce horas; en dicho acto no se hará adjudicación del concurso a persona alguna determinada.

La garantía provisional para poder tomar parte en el concurso es de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (1.462).

Para más detalles ver pliegos de condiciones unidos al expediente, donde igualmente figura el modelo de proposición.

Cantalejo, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

116

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del Centro Comarcal de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.859.673 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Seis meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Oficina en la que pueden examinarse el proyecto y los pliegos de condiciones: Secretaría municipal.

Garantía provisional: 87.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte por aplicación al máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que habita en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de ampliación del Centro Comarcal de Aguilafuente, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual de 25 pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Consignación presupuesta: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o justificante que acredite tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente de pago en la licencia fiscal del impuesto industrial y en sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por técnico competente en el que acredite que el licitador ha realizado obras similares a satisfacción y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del rematante: Formalización del contrato, impuesto general sobre el tráfico de las empresas, anuncios, reintegros, dirección técnica y todos aquellos que lleve consigo el cumplimiento del contrato, su formalización y la ejecución de las obras.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y de aplicación.

Aguilafuente, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

123

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, número 182 del Catálogo, señalada por el Distrito Forestal de Segovia, para el año 1970-71, como aprovechamiento extraordinario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

A las doce horas:

Aprovechamiento o lote: Extraordinario autorizado.

Número de pinos: 846, de la especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 384,987 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 163.022 pesetas.

Precio índice: 203.777 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, en sobre cerrado, a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior, inclusive, del que corresponda para la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la licencia fiscal del impuesto industrial, documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o resguardo que acredite tenerlo solicitado y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas parafiscales, gastos de señalamiento de corta, reintegro de expediente hasta su terminación, inserción y publicación de anuncios, impuesto sobre el tráfico de las empresas, contrato y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El importe íntegro de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario del aprovechamiento en arcas municipales en los plazos y fechas que oportunamente se determinen por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entenderá modificada en el sentido de que, obligatoriamente, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Dicho pliego y el de económicas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas, debiendo estar, asimismo, a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado y disposiciones complementarias y de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Cantalejo, a 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte 182 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 197...

(Firma del proponente.)

126

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subastas de resinas

El día y a las horas que después se dirán del mes de febrero del año en curso, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominados "Bodones y Pinar del Sur" y de "Majada Vieja", respectivamente, durante el año forestal de 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 192

Número de pinos a resinar, a vida: 17.766.
Tasación mínima: 857.176 pesetas.
Precio índice: 1.071.470 pesetas.
Día de celebración de la subasta: 27 de febrero.
Hora: A las doce.

MONTE NUMERO 193

Número de pinos a resinar, a vida: 1.718.
Tasación mínima: 82.032 pesetas.
Precio índice: 102.540 pesetas.
Día de celebración de la subasta: 27 de febrero.
Hora: A las trece.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para estas subastas serán los que se encuentren vigentes en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas, a las mismas horas, lugar e idénticas condiciones, el día 5 de marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas podrán ser examinados en la misma Dependencia los pliegos de condiciones y demás pormenores que atañen al expediente.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, documento nacional de identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incursos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados tanto a los pliegos de condiciones económico-administrativas como facultativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en los plazos y fechas determinados en los mismos.

Fuenterrebollo, 21 de enero de 1971.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo que acredita mediante ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia (o del Estado, en su caso), del día ... de ... de 1971, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo, de los propios de este Municipio de Fuenterrebollo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), con sujeción a todas las condiciones señaladas al efecto.

(Fecha y firma del licitador.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

109

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1969-70, don Francisco Tovar Martín, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Sauquillo de Cabezas, a 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

118

Ayuntamiento de Aguilafuente

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídico - económico - administrativas para la ejecución, por medio de subasta pública, de las obras de ampliación del Centro Comarcal de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego de condiciones.

Aguilafuente, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

124

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte 182-183 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, propiedad de este Municipio, conocidos por Pinar Grande y Pinar del Valle, correspondiente al año forestal 1970-71, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

127

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de aprovechamientos de resinas de este Municipio, y año forestal 1970-71, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 21 de enero de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

125

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1970-71, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, 20 de enero de 1971.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

128

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que las RR. MM. de Acción Parroquial han solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil con destino a calefacción de edificio (Colegio) y dependencias del mismo, situado en este pueblo, calle Bajada Plaza España.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 20 de enero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

132

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 115, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", durante la campaña forestal 1970-71.

Nava de la Asunción, 22 de enero de 1971.—El Alcalde.

133

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte 113, denominado "El Pinar", sito en Moraleja de Coca, durante la campaña forestal de 1970-71.

Nava de la Asunción, 22 de enero de 1971.—El Alcalde.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

134

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 116, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Los Mariqueros", durante la campaña forestal 1970-71.

Nava de la Asunción, 22 de enero de 1971.—El Alcalde.

122

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En la Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación, por subasta, de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, números 132 y 133, en el año forestal 1970-71.

Carbonero el Mayor, 21 de enero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

117

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el Registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 julio; se hace saber que dicho Registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar, por escrito, los interesados legítimos, las reclamaciones que consideren oportunas.

Aguilafuente, 20 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

131

SAMBOAL

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó alterar la calificación jurídica de un trozo de terreno que ocupa hoy la calle de Regino Muñoz, de esta localidad, y convertir el mismo en bienes de propios y ser enajenado con posterioridad a los dos linderos de dicha calle para hacer desaparecer una rinconada y dejar la calle totalmente recta.

Y de conformidad con lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, se somete este acuerdo a información pública, por el plazo de un mes, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan entablar las reclamaciones que estimen justas, en el período de tiempo referido, las cuales se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, debidamente razonadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 21 de enero de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

129

CANTALEJO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de pavimentación de diversas calles de la ciudad (primera fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

144

SEBULCOR

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el Registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio; se hace saber que dicho Registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar, por escrito, los interesados legítimos, las reclamaciones que consideren oportunas.

Sebúlcor, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

159

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldealengua de Pedraza, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Félix Moreno.

145

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de la Beneficencia municipal para regir en 1971, así como el padrón formado por la Junta municipal, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

160

MADRIGUERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio de Sanidad Veterinaria en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, a 5 de enero de 1971.—El Alcalde, Isidoro Pérez.

COMUNIDADES

147

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de resinas de los lotes números 1 y 2 del monte de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, número 26 del Catálogo, titulado "El Rebollo", se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 21 de enero de 1971.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

113

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE SEGOVIA **Mes de diciembre de 1970**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	El Espinar	El Espinar	Bovina	—	85	60	2	23
Fiebre aftosa.	Zarzuela del Monte	Zarzuela del Monte	Bovina	—	11	—	—	11
Fiebre aftosa.	Navalmanzano	Navalmanzano	Porcina	—	1.145	660	22	463
Peste porcina.	Valverde del Majano	Martín Miguel	Porcina	3	3	—	6	—

Segovia, 11 de enero de 1971.—El Inspector Veterinario Jefe.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8